



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 58534/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 038/19
Buenos Aires, 03 de abril de 2019
Expediente CUDAP N° 58534/2018
Procedimiento: Licitación Privada N° 04/19

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Alfredo Callau, Coordinador General de Gestión Operativa SEUBE-UBA.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias siendo el objeto: **“Servicio de arbitraje para los Torneos Abiertos e Interfacultades, por el periodo comprendido desde la notificación de la Orden de Compra hasta la finalización de los torneos”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 282, los siguientes oferentes:

- 1- Asociación de Árbitros de Futbol Amateur para Ligas Amateur Asociación Civil....\$ 4.601.600,00-
- 2- Barranco Ariel Marcelo.....\$ 3.714.200,00.-
- 3- Frumento Roberto Carlos.....\$ 196.000,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

El oferente **Barranco Ariel Marcelo** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentra suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

Los oferentes **Asociación de Árbitros de Futbol Amateur para Ligas Amateur Asociación Civil** y **Frumento Roberto Carlos** de conformidad con los certificados incorporados a fojas 295 y 298 poseen deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 58534/2018

corresponde desestimar sus ofertas de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrador posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”.*

VI- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **Barranco Ariel Marcelo** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII- ANTECEDENTES.-

El oferente **Barranco Ariel Marcelo** para los renglones N° 1 a N° 13 ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente licitación.

VIII – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por:
Asociación de Árbitros de Fútbol Amateur para Ligas Amateur Asociación Civil y Frumento Roberto Carlos: por cuanto de conformidad con los certificados incorporados a fojas 295 y 298 poseen deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos, motivo por el cual corresponde desestimar sus ofertas de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrador posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”.*

- 3) **ADJUDICAR:** los renglones N° 1 a N° 13 por ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

Barranco Ariel Marcelo:

- Renglón N° 1** (hasta la cantidad de 200 partidos a \$ 1.750,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 350.000,00.-
- Renglón N° 2** (hasta la cantidad de 200 partidos a \$ 1.650,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 330.000,00.-
- Renglón N° 3** (hasta la cantidad de 200 partidos a \$ 1.650,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 330.000,00.-



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 58534/2018

Renglón N° 4 (hasta la cantidad de 200 partidos a \$ 1.650,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 330.000,00.-

Renglón N° 5 (hasta la cantidad de 400 partidos a \$ 1.600,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 640.000,00.-

Renglón N° 6 (hasta la cantidad de 400 partidos a \$ 1.650,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 660.000,00.-

Renglón N° 7 (hasta la cantidad de 200 partidos a \$ 1.400,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 280.000,00.-

Renglón N° 8 (hasta la cantidad de 120 partidos a \$ 950,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 114.000,00.-

Renglón N° 9 (hasta la cantidad de 90 partidos a \$ 1.360,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 122.400,00.-

Renglón N° 10 (hasta la cantidad de 50 partidos a \$ 1.360,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 68.000,00.-

Renglón N° 11 (hasta la cantidad de 95 partidos a \$ 1.170,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 111.150,00.-

Renglón N° 12 (hasta la cantidad de 65 partidos a \$ 1.170,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 76.050,00.-

Renglón N° 13 (hasta la cantidad de 170 partidos a \$ 1.780,00 por partido)
hasta la suma de.....\$ 302.600,00.-

Importe Total hasta la suma de.....\$ 3.714.200,00.-

SON PESOS HASTA LA SUMA TOTAL DE TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS.-

COMISIÓN EVALUADORA,

[Signature]
Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora

[Signature]
Sr. Alfredo Callan
Coordinador de Gestión Operativa SEUBE-UBA

[Signature]
Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones